



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, convoque a la mayor brevedad a la Comisión para la reglamentación de la Ley N° 48, de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1993

RESOLUCION N° 041 /93.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


PRESIDENTE
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA